

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL



ANO X
2.ª EPOCA

Precios de suscripcion
En Castellon.—Un mes, 3 reales.—Tres meses, 8.
Fuera.—Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el
aumento que el timbre reclame.
Redaccion y administracion, Enmedio, 77.

Domingo 14 de Abril de 1889.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS
DE CADA SEMANA.

Anuncios
Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos
de peseta línea.—Remitidos, á precios convencionales.
—Defunciones y aniversarios, 40 reales uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 cénti-
mos de peseta línea.—Remitidos, á 4 real línea.—De-
funciones y aniversarios, 45 reales uno.

Núm. 122

IMPORTANTE

En la imprenta y librería de José Armengot, Enmedio, 77, se acaba de recibir un variado surtido de SEMANAS SANTAS en latin y castellano.

Tambien se halla á la venta la ANCORÁ DE SALVACION, como igualmente otras diferentes obras religiosas, á precios equitativos.

SE VENDE

un campo de tierra huerta, comprensivo de tres hanegadas, partida del Censal, lindante con el Ovalo. Darán razon en la calle de la Enseñanza, núm. 3.

AVISO INTERESANTE

GRAN DEPOSITO DE CERA ELABORADA
DE TODAS CLASES

premiada en primera clase en todas las exposiciones que ha concurrido y últimamente en la Universal de Barcelona

Venta al por mayor y menor

Los dueños de este establecimiento desean de darle toda la importancia que se merece y de poder complacer al público en general, se han contratado con la Fábrica de Cera más importante de España, y para dar cumplimiento exacto á cuantos pedidos les hagan, cuenta con un grandioso surtido de Echas, Blandones, Cirios, Cerilla y toda clase de Cera de adorno, cuyos géneros se venden desde esta fecha á precios de fábrica, y son los siguientes, á saber:

Cera de primera clase superior la libra de 12 onzas á reales... 5.75
Idem de segunda id. id. 5 »
Idem de tercera id. id. 4 »

Estos precios son puestos los géneros en la estacion del ferro-carril que designe el comprador, franco de portes y embalajes.

ADVERTENCIA: Dichos géneros son garantizados por sus buenas cualidades, de Cera, tener mucha duracion y no correr se lo cual puede probarse antes de hacer la compra; por cuyas ventajas, puede este depósito competir con cualquier fábrica por importante que sea.

DIRECCION:

Joaquin Mirallave, calle Cardona Vives (P. Juan), 23
CASTELLON DE LA PLANA

LA CRISIS NARANJERA

En la última sesion que ha celebrado en Valencia la Sociedad Económica de Amigos del Pais, se ha ocupado de la crisis por que atraviesa la importante produccion de la naranja.

Despues de una larga discusion, en la que intervinieron los señores Oloriz, Zapater, Ugeda, Rubert y Danvila, se acordó someter este asunto al estudio de una comision mixta de las secciones de agricultura

y comercio, declarándolo urgente, para que se propongan las soluciones convenientes en la primera junta general.

Dicha discusion fué por demás interesante Contribuyó á ello la circunstancia de hallarse presente el señor Rubert, que es el jefe del tráfico de estos ferro-carriles, y el que por lo mismo podia aportar mejores datos al debate; así es que obligado directamente por el señor Zapater á dar explicaciones, comenzó por censurar la ligereza con que suelen tratarse asuntos tan delicados, como lo prueban los acuerdos tomados por los *meetings* de los pueblos productores y por la misma Diputacion provincial, que han de ser estériles ahora, como lo han sido siempre, que no es esta la primera vez que se han hecho análogas peticiones al gobierno; y entendia el señor Rubert que, por el contrario, habia que prescindir de éste y buscar soluciones prontas y eficaces en el esfuerzo individual, en la combinacion de esos esfuerzos, en la asociacion de los intereses comprometidos; y como consecuencia natural y lógica, negociar con los ferro-carriles la celeridad de los transportes y la reforma de alguna tarifa, pero no en términos abstractos, sino puntualizando las reducciones y sus fundamentos; negociar con los municipios la rebaja ó supresion de los derechos de consumos, más elevados que los mismos transportes en los principales mercados españoles; organizar la exportacion por cuenta de los productores para suprimir intermediarios que encarecen la mercancía y no garantizan la verdad de los precios de venta, y, en fin, estudiar las tarifas internacionales vigentes, naturaleza de los envases y necesidades de los mercados de consumo, con lo cual se lograría introducir la naranja en gran número de poblaciones de la vecina república donde hoy apenas se consume, y en mil ciudades importantes de la Europa central donde hoy apenas se conoce. Estas son las únicas soluciones, decia el señor Rubert, prescindiendo de los tratados de comercio, que tienen un carácter general,

pero que no por eso afectan menos al comercio de la naranja, que pueden salvar la crisis de esta importantísima produccion valenciana.

Nos parecen atinadas las observaciones hechas por el señor Rubert, pero no suficientes las medidas que indica para regularizar de una manera definitiva los transportes de nuestros productos agrícolas por los ferro-carriles españoles y facilitar con ello el comercio, salvando así la ruina de nuestros agricultores. Opinamos nosotros que antes que todo se hace necesaria la unificacion de las tarifas; y esto hay que pedirlo al gobierno para que haciendo una revision de las mismas y convenciéndose de la intolerable desigualdad que en ellas reina, imponga á las empresas las modificaciones que estime justas y oportunas.

Los vinos de la comarca y el Mildew

En el año último, los viñedos de esta comarca han sido vigorosamente atacados por las enfermedades criptogámicas en general, y particularmente por el Mildew.

Desgraciadamente, las intemperies han ejercido su funesta influencia en muchos viñedos, y su producto se ha resentido de tal modo, que en lugar de obtener una excelente cosecha, hemos tenido muy inferior en calidad á la del año precedente

Importa, pues, que en la cosecha del año entrante, además de su abundancia, obtengamos una buena calidad de vinos sólidos, alcohólicos y agradables, en cuyas condiciones nos prometemos esperar con confianza, contando podrán coadyuvar á este fin el empleo fácil y económico de las fórmulas del sulfato de cobre ó la mezcla bordalesa en los viñedos, puesto que con satisfactorios resultados han sido ensayadas en estos últimos años, en muchas plantaciones de dicho arbusto atacadas de aquella enfermedad.

Por experiencia propia, hemos tenido ocasion de observar los efectos resultantes, cuando el racimo ha sido atacado por el mildew, á saber: debilidad en el grado gleuométrico del mosto y por consiguiente del obtenido en el alcohométrico; su color frágil cambiándose con frecuencia al contacto del aire desde el azul ó amarotado al negro, falta de limpieza, no obstante de prodigarle muchos cuidados, desmerece con frecuencia tambien al menor transporte,

y con disposicion probable de acidarse al aproximarse los primeros calores.

Este es el funesto resultado del mal que además de enfermar la vid, ataca al vino, poniéndole en condiciones que no le permite mantenerse y con dificultad puede convenir para el uso de las operaciones comerciales.

La eficacia, pues, del empleo de las soluciones cúpricas, está de todo punto demostrada, y su aplicacion es fácil y simplificada, ya por un sinnúmero de experiencias efectuadas en estos últimos años en varias regiones vitícolas; por lo tanto, esperamos que su aplicacion será ya general por ser así necesario para poder obtener un feliz resultado en la próxima cosecha, siendo de gran interés que todos los viticultores practicásemos casi á un mismo tiempo ó simultáneamente, las rociaduras cúpricas indicadas.

Algunos agricultores se preocupan sobre la mejor manera de practicar dicha operacion El celoso Sr. Ingeniero agrónomo de esta provincia ha publicado con claridad breves y atinadas instrucciones sobre el particular, además de un gran número de procedimientos que en idéntico sentido han sido preconizados por las más distinguidas publicaciones científicas, y si bien es bastante difícil precisar una fórmula simple que pueda dar cumplida satisfaccion en todas las circunstancias, podemos hacer constar que Mr. Millardet insiste en la eficacia de la preparacion de la mezcla bordalesa débil.

En todas partes donde la fórmula bordalesa ha sido aplicada en la proporcion del 1 y medio por 100 de sulfato de cobre, manifiesta el distinguido profesor que los resultados han sido excelentes, así como tambien han sido buenos en los que dicha fórmula ha sido compuesta al 3 por 100, lo mismo que á seis kilogramos de sulfato de cobre, habiéndose visto en Medoc de 300 á 400 hectáreas de viñedos de este modo tratadas, en los que hasta el 15 de Octubre no ha faltado ni una sola hoja. El número de aplicaciones han sido allí de tres á cuatro; generalmente cuatro; lo cual conviene tener muy presente, á fin de dejar en olvido la errónea creencia de algunos viticultores que, aseguran que una sola rociadura, durante todo el período de vegetacion, siendo el tiempo bueno, es suficiente para que las vides estén á cubierto de los ataques de la peronospera.

Hé aquí la fórmula bordalesa recomendada por Mr. Millardet: agua, 100 litros; sulfato de cobre, 1 kilogramo 500 gramos; cal grasa en piedra (cal viva), 0 kilogramos 500 gramos;

si se emplea la cal en lechada hay que doblar la dosis.

La dosis debe emplearse en la proporción de 300 á 500 litros por hectárea en cada aplicación siguiendo la vegetación.

También se recomienda para el mejor éxito de la operación, que el primer tratamiento se efectúe ocho días antes de la floración, debiendo hacerse el segundo dos semanas después del primero, y el tercero un mes después del segundo; no apareciendo un mildew muy intenso, puede suprimirse el cuarto tratamiento.

Bajo el punto de vista de la higiene, los vinos procedentes de viñas sulfatadas, son absolutamente inofensivos; esta es la opinión de todos los especialistas más eminentes, estando acordados sobre este punto.

Nuestros viticultores pues, deben resolverse desde hoy á proveerse de las primeras materias y de los aparatos pulverizadores necesarios, á fin de aplicar con oportunidad los tratamientos preventivos indicados contra el mildew, operando sin tardanza á mediados de Mayo, que es cuando el mal aun está en embrión; siendo ya imposible de contenerle algún tiempo después, cuando haya tomado el menor desenvolvimiento.

J. F.

Ulldecona, Abril 1889.

Dos palabras á «El Clamor».

Los escritores de *El Clamor* son una especialidad entre los de su clase; cuando no saben qué contestar á lo que en buenas formas se les dice, se van por los cerros de Ubeda separando las cuestiones que á ellos afectan (y que se conoce que les duele) dedicándose al género declamatorio.

A dos sueltos de crónica de nuestro número anterior uno sobre una acta de una sesión del Ayuntamiento que figura en el tomo del año 70 en que era alcalde Gonzalez Chermá, en que consta una protesta contra las Cortes Constituyentes del Reino por la elección del Rey Amadeo de Saboya, y otro suelto sobre la confección del primer censo electoral hecho con arreglo á la ley que hoy nos rige y en que aparecen una porción de adiciones en diferentes fechas de inclusiones y exclusiones de electores, según el leal saber y entender de aquellos ciudadanos que como el señor Chermá, figuraban en aquella época en el Ayuntamiento; contesta el atrevido colega con frases declamatorias como éstas y otras parecidas: «aquella representación revolucionaria, jamás humilló su cerviz á los poderosos; que antes que imponer los consumos á su amado pueblo sufrió atropellos, embargos, mil vejámenes personales, que resistió la capitación, las cédulas personales y las quintas.»

Se necesita tener seriedad aun para inventar. Ya lo oyen los castellonenses; mientras mandaron los amigos de *El Clamor* el pueblo de Castellon no pagaba consumos, ni cédulas personales, no contribuyó por quintas, en fin, no pagaba nada, Castellon entonces era Jauja.

Pero á *El Clamor* se le olvida decir que el importe de aquellas cédulas personales que ellos no cobraron ha sido

reclamado á este Ayuntamiento y á los anteriores, y aun creemos que el autor de ese suelto huero, ha informado alguna vez sobre el particular; y respecto á quintas (esto es lo mejor) se formó un reparto ilegal para cubrir el cupo en metálico, se hizo un empréstito (que no se pagó) por el Ayuntamiento de entonces á la Diputación para cubrir ese cupo de 32 000 pesetas, y los que más gritaban por esas calles *jabajolas quintas!* son los primeros que no pagaron la cantidad que les correspondió en el reparto, y ahora está pagando el Ayuntamiento de Castellon los desaciertos de la administración ruinosa de los amigos de *El Clamor* por esas quintas y esas cédulas personales tan cacareadas, sin olvidar tampoco el considerabilísimo déficit que dejaron, que solo por el concepto de gas ascendía á 125.000 pesetas que hoy está pagando este Ayuntamiento. Pero dejemos este asunto y pasemos al que nos ocupa.

¿Es legal que un Ayuntamiento discuta en sesión los actos de las Cortes Constituyentes del Reino para la elección de monarca? ¿No decían ustedes eso mismo en sus números anteriores refiriéndose á un acto que no tenía nada de político? Contesten ustedes á este punto si saben hacerlo y pasemos al segundo.

¿Es legal que á un censo electoral hecho por la ley que hoy nos rige se le estén haciendo adiciones y apéndices hasta la víspera de las elecciones que fueron en 8, 9, 10 y 11 de Marzo de 1871 puesto que el último apéndice lleva la fecha de 7 de Marzo del mismo año?

¿Qué hubieran hecho los amigos de *El Clamor* con nuestros amigos que hoy están en el Ayuntamiento, si se hubieran atrevido á hacer una cosa semejante en esta rectificación de listas electorales ó en las pasadas? Y eso que según dice *El Clamor* lo hacían con aplauso general de sus administrados.

Tengan presente los consecuentes sensatos é intachables amigos de *El Clamor* que por menos motivo que ese se encuentra procesado y suspenso el alcalde de Burriana señor Pio Almela.

Y por último, respecto al Concejal aludido, objeto siempre de su pesadilla, le diremos que con la proyectada, y no ejecutada silva, lo que han conseguido es darle una celebridad que él nunca pensó alcanzar, y si continúan por ese camino, auguramos que los castellonenses sensatos le erijirán una estatua, que á eso se hacen acreedores todos los que aborrece *El Clamor*.

De ese Concejal que es la pesadilla de los hombres de *El Clamor*, quedarán siempre gratos recuerdos de su paso por el Ayuntamiento, por las mejoras que ha iniciado y se están llevando á cabo; en cambio, de los hombres de *El Clamor*, quedará siempre el recuerdo de las latas de petróleo, el proceso relacionado con la subasta del alumbrado por gas, los pies de gallo del antiguo alumbrado, aquel pagaré de Carreras, actas y censos como el que nos ocupa, y aquella escena ocurrida en las marjales de Castellon sobre la desecación del cuadro, en la que figuró en primer término el gefe de los clamoreros.

Aprended, castellonenses, éstos son aquellos hombres que no encuentran

ninguna administración justa, honrada y moral, más que en la que ellos intervinieron.

ELECCIONES MUNICIPALES

El proyecto de ley presentado al Congreso por el ministro de la Gobernación, dice así:

«Artículo 1.º La renovación biennial de los Ayuntamientos, que debía verificarse en la primera quincena del próximo mes de Mayo, tendrá lugar el 1.º del mes de Diciembre.

Art. 2.º Se procederá á rectificar el empadronamiento y el censo electoral que ha de servir de base á esa renovación, conforme á lo dispuesto en el capítulo 3.º del título 1.º de la ley municipal y en el capítulo 5.º del título 1.º de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Art. 3.º Las operaciones á que se refieren los artículos 20 y 21 de la ley municipal comenzarán á verificarse en el mes de Mayo y terminarán en la primera semana del mes de Agosto, observando los plazos y reglas marcadas en dichos artículos.

Los Ayuntamientos formarán en dicho mes de Agosto, con arreglo al padrón rectificado, las listas electorales de que habla el art. 22 de la ley de 20 de Agosto de 1870, las que deberán estar expuestas al público el día 1.º de Setiembre, continuando las operaciones sucesivas conforme á lo dispuesto en el art. 26 y los siguientes, hasta publicar las listas electorales ultimadas en la primera quincena del mes de Noviembre.

Art. 4.º El procedimiento para la elección se sujetará á lo establecido en los capítulos 1.º y 2.º del título 4.º de la ley electoral para diputados á Cortes, que es el que rige para la de los provinciales, observándose también las reglas 3.ª y 4.ª de la disposición 2.ª de las transitorias de la provincial.

Art. 5.º Se aplicarán las disposiciones de los artículos desde el 79 al 90 ambos inclusive y el 92 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 con las siguientes modificaciones:

1.ª El escrutinio á que se refiere el art. 81 de dicha ley se hará el segundo domingo de Diciembre.

2.ª La publicación de los nombres de los elegidos que dispone el art. 86 se verificará durante tres días, en cuyo término los electores podrán hacer las reclamaciones que dicho artículo expresa.

3.ª La reunión del Ayuntamiento que establece el art. 87, tendrá lugar el domingo 15 de Diciembre.

4.ª Las comisiones provinciales resolverán de una manera definitiva todas las reclamaciones mencionadas en el art. 89 antes del 26 de Diciembre.

Art. 6.º Los nuevos ayuntamientos tomarán posesión el día 1.º de Enero de 1890, renovándose por mitad en la primera quincena de Mayo de 1891.

Art. 7.º El ministro de la Gobernación queda encargado de la presente ley, y dictará al efecto cuantas disposiciones estime oportunas.»

DISIDENCIAS

Quejase *El Clamor* amargamente porque los *cosieros* esparcen noticias falsas, dirigidas á dividir al partido

republicano, y á procurar desvirtuar la personalidad del señor Chermá; y al efecto exhala estas sentidas quejas:

«El tema se funda en que el señor Chermá no representa nada ante el partido republicano progresista, ni ante la personalidad de don Manuel Ruiz Zorrilla; que esta representación la tiene un disidente amigo del *cosi*; que en las próximas elecciones municipales la disidencia vencerá de Gonzalez Chermá y del comité que preside; que la opinión pública (¿la *cosiera*?) estará al lado del disidente, porque reconoce mayores virtudes y méritos políticos en él; y así canta el *cosi* una gran serie de variaciones sobre el mismo tema: achicar la personalidad del popular jefe del partido republicano en esta provincia.

Alzó el *cosi* esta bandera á principios de la revolución de Setiembre ensalzando á un disidente hoy retraído; continuó haciendo lo propio con el señor Ruiz y otros; pero siempre luchando contra el señor Chermá y sus amigos.

Conocidos son los desenlaces: las historjitas de la verdad siempre son elocuentes.

Nosotros nada rectificamos al *cosi*. Pero conste que el señor Gonzalez Chermá es el representante genuino reconocido por la asamblea republicana-progresista; que con él mismo se entiende la junta del partido, y que don Manuel Ruiz Zorrilla no tiene representante especial en esta provincia, ni ha provisto jamás á nadie de credenciales militares en blanco.

Estamos autorizados para hacerlo constar así, ya que el *cosi* se empeña en lo contrario.»

Y hace perfectamente el señor Gonzalez si quiere contestar al mismo *Clamor*, que en cierta ocasión y con mucho retintín hacia estas impertinentes afirmaciones:

«Y sin embargo ya NO ES FEDERAL»

Vamos á ver ¿á que no dice Gonzalez que sí que es *federal*?

Vamos ¿dígalos usted?

Pero hay más todavía.

Gonzalez Chermá ha abandonado la *federal* para hacer causa común con el *cosi*.

Y Gonzalez Chermá (a) Chales llama *querido y apreciable* colega á *La Provincia*, periódico órgano del *cosi*.

Y Gonzalez Chermá (a) Chales, se aconseja del director del periódico *cosiero*.

Y Gonzalez Chermá (a) Chales, *está á partir un piñon* con Sanchez Esteller, aquel sastre que nos protestó la elección del Hospital y llevó ante los tribunales á varios republicanos.

Y Gonzalez Chermá (a) Chales, se halla identificado con los *cosieros* de Onda, de Alcalá, de Benicarló y de otras poblaciones, *aceptando* y publicando en su periódico los comités *cosi*-democráticos que se forman en frente de los ya constituidos de republicanos de toda la vida.

Y Gonzalez Chermá (a) Chales, lo repetimos para que nadie se dé á engañar,

YA NO ES FEDERAL.»

Mas dejemos *lo de federal* y recordemos que el señor Chermá en su órgano *El Clamor*, que eran otros *Lopez*.

decía á los di...

«A estos s... dejaremos qu... escribiendo á... blando su fle... bierno civil, (COSI. amen... como la *sang*... tendiendo en... los partidos p... cuantos teng... dencia basta... pretensiones

¿Seales la... Hasta aqu... mos á lo que... tegros y disid... más si quiere... quiénes son... personalidad... tido republic... mire al frente... á su lado, con... mente si med... ta que sufrió... ciales que dió... de la Democr...

«Pero al la... contramos otr... cion que, com... defender idea... afan de algu... cion que es t... que, cual el... provincia nin... la fraccion q... Gonzalez Che...

En el puebl... ban las ideas... nas. Un hombr... formar un p... rando su resu... el pueblo en m... y le aclama cu... bre desvaria... encuentra, ar... algo valen. p... arrebatarle la... procuran dirig... sendas; y hoy... produciéndose... Solo los más... que abandonan... ya su antigua... radicalismo, d... su primer cu... breve, con el p...

Pero Gonzal... á las primera... mente que ha... en que hasta a... censo de tres... tenido setecie... otro tiempo... (chocientos cu...

¿Quién se l... republicanos s... República sin... tas han obten... los federales o... senta y dos.

Ahora compa... zalez han vota... darios, todos lo... centena cuan... partidarios de l... poblacion exist... derales han vo... zas, y esto que... aun organizado... ron á última ho... ba ausente dor...

decía á los disidentes *señoritos* que sin duda ya no son (disidentes):

«A estos *señoritos* inconstantes, los dejaremos que continúen entretenidos escribiendo á sus *honestos* dioses, y doblando su flexible espinazo ante el gobierno civil, y sobre todo ANTE EL COSI. amen de continuar coleando, como la *sungrantina*, (lagartija) pretendiendo enseñorear su existencia ante los partidos pactista, posibilista y ante cuantos tengan paciencia y condescendencia bastantes para escuchar sus pretensiones

¡Seales la tierra ligera!»

Hasta aquí resulta que si nos atenemos á lo que mutuamente se dicen íntegros y disidentes, todos son *cosieros*; más si quiere saber el señor Gonzalez quiénes son los que buscan *achicar su personalidad como popular jefe del partido republicano de esta provincia*, no mire al frente, por que tiene el enemigo á su lado, como comprenderá perfectamente si medita un poco sobre la derrota que sufrió en unas elecciones provinciales que dió ocasion á que *El Clamor de la Democracia* escribiese lo siguiente:

«Pero al lado del *cosi* caído, nos encontramos otra fracción en tierra; fracción que, como el primero, más que á defender ideas políticas, responde al afán de algunas personalidades; fracción que es tenida cual el primero, y que, cual el primero, no ofrece á la provincia ninguna esperanza; esta es la fracción que dirigen el ex-federal Gonzalez Chermá.

En el pueblo castellanense germinaban las ideas democráticas y republicanas. Un hombre del pueblo se levanta á formar un partido y lo logra, superando su resultado á todos sus sueños; el pueblo en masa defiende la república y le aclama cual su jefe. Pero ese hombre desvaría en las alturas á que se encuentra, arroja de su seno á cuantos algo valen, porque él cree tratan de arrebatarle la jefatura, cuando solo procuran dirigir al partido por mejores sendas; y hoy unos, mañana otros, vá produciéndose el vacío en su alrededor. Solo los más fieles le siguen, y tienen que abandonarle al ver que perdiendo ya su antigua senda se vá al campo del radicalismo, desde la federal que fué su primer cuartel, acabando así en breve, con el partido republicano.

Pero Gonzales no atiende y al llegar á las primeras elecciones vé patente que ha volcado el carro triunfal en que hasta ahora se paseaba. Con un censo de tres mil electores solo ha obtenido setecientos votos, cuando en otro tiempo hubiera alcanzado mil ochocientos cuando menos.

¿Quién se ha llevado el resto? Los republicanos sensatos, los que aman la República sin desvarios. Los posibilistas han obtenido setecientos votos, y los federales orgánicos trescientos sesenta y dos.

Ahora compárese y véase. Con Gonzalez han votado, además de sus partidarios, todos los federales pactistas (un centenar cuando menos) y todos los partidarios de la izquierda que en esta población existen. Los posibilistas y federales han votado solos, con sus fuerzas, y esto que los últimos no tenían aun organizados sus comités, presentaron á última hora su candidatura, estaba ausente don Cayetano Huguet y

abandonados todos los colegios por falta de organizacion.

El resultado de la eleccion nos ha convencido una vez más de que la opinion pública se muestra siempre del lado del que tiene razon, y si ayer levantaba en alto á Gonzalez Chermá porque le ofrecia ideas salvadoras, hoy abandona á éste y al *cosi* para sostener á los que defienden sus ideas de siempre

El *cosi* y Gonzalez están volcados, falta solo hacer desaparecer los restos de esos grupos, y lo lograrán los buenos republicanos si no abandonan su camino y saben ir unidos y compactos frente al enemigo comun

Véase, pues, como no tiene razon el señor Chermá al decir que el *cosi* ha levantado la bandera de su *achicamiento*, y no es con nosotros con quien ha de disputar su jefatura, sino con el mismo *Clamor* donde hoy escribe; diga, pues:

Contra mí mismo batallo
Defiéndame Dios de mí.

Crónica local y general

S. M. la reina ha firmado el decreto convocando á elecciones municipales en los dias 7, 8 y 9 de Mayo, para el caso en que las Camaras no aptueben su aplazamiento hasta Diciembre.

Estos dias pasan por la estacion, en los trenes de Barcelona, extraordinario número de familias, la mayoría extranjeras, que se dirigen por Valencia á Sevilla, con objeto de presenciar las santuosas fiestas de Semana Santa.

Cero y van dos.—Podrán decirnos los amigos de *El Clamor* dónde están los comprobantes de la recaudacion obtenida por puestos públicos desde el año 70 al 76, cuando era recaudador de ese arbitrio Antonio Vives? Contesten si es que pueden y saben los amigos de *El Clamor*, que creemos que estaban en el Ayuntamiento en aquella época, y veremos dónde está esa moralidad tan cacareada, y esa buena administracion tan deseada por ellos.

La recaudacion obtenida por puestos públicos en el mes de Marzo último por el Ayuntamiento de esta capital, ha sido de 1.332 pesetas 26 céntimos. ¿Dónde está la pastora?

En la Audiencia de San Mateo pasan sus presidentes como las figuras de un kaleidoscopio, sin que ninguno llegue á tomar *carne* en dicho país: cada quince dias poco más ó menos aparece un nuevo nombramiento en la *Gaceta*, el *feliz mortu* no emprende el viaje á su nueva tierra de promision y si lo hace, llega tarde ó nunca. Dáse nueva vuelta al bombo, sale otro nombramiento y así sucesivamente, y vuelta á empezar

Y en tanto el mundo Sin cesar navega Por el piélago inmenso del vacío. Nota El último nombrado es don Juan Lopez Cuesta. Se continuará.

Se necesitan corresponsales en todas las poblaciones de España, para representar á la Empresa de una importante y notable Revista Industrial y Comercial.

Dirigirse por carta, al Director-gerente de *El Mundo Industrial y Comercial Ilustrado*, Silva, 32, oficinas, Madrid; que por el correo se remitirá á los interesados el pliego de condiciones.

En la calle de las Monjas Claras, número 6, se ha establecido una caja de préstamos llamada la Castellonense.

El dia 16 del presente se celebrará en esta audiencia de lo criminal, la vista en juicio oral y público de la causa

seguida contra Peregrina Montins Saura acusada de haber envenenado á su marido Manuel Porcar Palanques.

El hecho de autos ocurrió en Lucena el dia 21 de Agosto último.

La acusacion fiscal, á cargo de don Angelino Esteller, califica el hecho de parricidio por envenenamiento, y pide se condene á la procesada á la última pena.

La defensa, encomendada al letrado don Vicente Meliá, en su escrito de calificación niega que la procesada haya cometido el delito, solicitando, por consiguiente, la absolucion de su defendida.

Depondrán en la vista 17 testigos y dos peritos facultativos.

La «Gaceta» publica una real orden reformando otra que trata de los reconocimientos periódicos de los buques mercantes.

Está concebida en los siguientes términos:

«Las autoridades de Marina y los cónsules no permitirán que salga ningun buque del puerto sin condiciones para navegar y sin las vituallas necesarias.

Cada tres años se reconocerán los buques dedicados á viajes de altura que conduzcan pasajeros.

Cada cuatro años serán reconocidos los demás buques.»

Se practicarán reconocimientos extraordinarios en los casos que se señalan taxativamente.

Se ha dispuesto que el dia 22 y siguientes del próximo mes de Agosto y hora de las diez de la mañana tengan lugar las conferencias pedagógicas en la escuela del Real de esta ciudad.

Se ha designado por la Delegacion de Hacienda de Valencia, á don Juan Babot y Arboix, Ingeniero Industrial de la tercera region, para girar visita en esta provincia á todos los ramos sugetos á su inspeccion.

Segun relacion de las cantidades á que ascienden los expedientes de fallidos por contribucion directa de los ejercicios de 1876-77 al 1886-87 deben repartirse de más á los contribuyentes de esta capital, en el próximo año de 1889-90, la cantidad de 17 361 pesetas nueve céntimos.

Por la Administracion de Contribuciones se hace saber que la mayoría de las fincas urbanas enclavadas en el Grao de esta ciudad, se hallan amillanadas con un producto que no es el verdadero para la tributacion que les corresponde; y para que cese tal abuso, se concede ocho dias de tiempo á los propietarios de dichas fincas á fin de que presenten las hojas declaratorias del verdadero producto en renta y venta, en la comision evaluatoria, sita en la planta baja del Gobierno civil.

Se está pintando y restaurando la torre ó iglesia de San Miguel, cuya frontera sumamente deteriorada daba muy mal aspecto á la calle de Enmedio donde está situada.

Mejora es esta que reclamaba la policia urbana

En el acreditado establecimiento de loza y cristal que posee en la calle de Enmedio, frente á San Miguel, el conocido industrial don Emilio Sanchis, se acaba de recibirse un inmenso surtido de lámparas procedentes del extranjero, tan artísticas como económicas. Recomendamos á nuestros lectores que hagan una visita á dicha casa, con la seguridad de que encontrarán muchos artículos buenos, y baratos.

La Direccion de Propiedades ha encargado á los Administradores subalternos é Inspectores de partido que averigüen si los montes ó dehesas boyales de los pueblos tienen más extension que la debida, ó se han dedicado á otros usos ó aprovechamientos distintos de aquellos para que fueran concedidos.

La «Gaceta» publica el decreto creando las reservas gratuitas de infanteria y caballeria.

Serán nombrados alféreces de dichas reservas los sargentos primeros que se acojan á la ley de Julio de 1885 y se hallen desempeñando destinos civiles.

La reina regente ha dispuesto marchar á Aranjuez en compañía de sus hijos, el sabado de Gloria.

Probablemente la corte pasará en aquel real sitio las fiestas de Pascua.

Han comenzado á circular en Málaga monedas falsas de una peseta, con el cuño de 1862 y el busto de Isabel II.

Se distinguen de las legítimas en que el busto está bastante borroso, y el cordoncillo es muy imperfecto.

La «Gaceta» publica una real orden dictando disposiciones para la imposicion de un tributo por la celebracion de corridas de toros.

Los metereólogos vienen observando que hace tres ó cuatro años descendiendo de una manera muy acentuada la temperatura media de Europa, y dedican sus trabajos á estudiar las causas de este fenómeno.

Parece que este enfriamiento es debido á una influencia puramente local, aun cuando muy extensa, y es el predominio de los vientos del Norte.

En la mayor parte de Europa domina el viento Sudoeste en el estado normal de la distribucion de las temperaturas.

Ese viento nos trae la tibieza de la atmósfera del Océano y nos proporciona un clima templado, que daría lugar á otro clima, propio de Siberia, si el Atlántico se agotase.

Una corriente del Norte tiende desde tres años á sustituir á ese régimen normal y beneficioso, y de ahí el frio que se nota en las primaveras, y aun en el verano mismo, como sucedió el año último.

Segun lo dispuesto en los Reales decretos de 22 de Noviembre de 1883 y 5 de Febrero de 1886, desde el dia 1.º al 10 del próximo mes de Mayo, se hallará abierta en la Secretaria del Instituto la inscripcion para los exámenes libres de la 2.ª enseñanza, á cuyo efecto deberán los aspirantes presentar dentro de dicho plazo las oportunas solicitudes.

Los legisladores del Estado de Connecticut (Estados Unidos) acaban de votar definitivamente una ley que prohíbe el uso del tabaco á los niños de menos de 16 años

El objeto principal de la ley era contra los cigarrillos; pero la comision ante la cual se ha visto el proyecto lo ha encomendado en el sentido de prohibir en absoluto el uso del tabaco en cualquier forma que sea. La nueva ley será muy severa. En ella se consigna que á toda persona que venda, dé ó remita cigarrillos ó tabaco á un menor de 16 años le será impuesta una multa cuyo maximum se fija en 50 pesos. Además, á todo niño menor de 16 años que sea sorprendido en la calle ó en cualquier sitio público fumando cigarrillos ó usando en cualquier forma de tabaco, será castigado con una multa de siete pesos.

Adoptada la ley por el Senado del Estado, ha sido por unanimidad votada por el Congreso.

Ingreso en el Banco de España

Preparacion completa para las próximas oposiciones y para tenedores de libros por el oficial del mismo establecimiento,

D. Juan de Cabieces

Calle del Agua, núm. 5, de siete á nueve de la noche.

Honorarios: 15 pesetas al mes para las oposiciones y 10 id. id. para tenedores de libros.

CASTELLON

Imprenta y Librería de José Armengot, Enmedio, 77.

SECCION DE ANUNCIOS.

ABONOS QUIMICOS

DE ROIG HERMANOS Y DESBERTRAND CASTELLON

El almacen de estos abonos, se ha trasladado á la calle de la Trinidad, (antes huerto de Breva) frente al CUARTEL DE SAN FRANCISCO.

ABONOS químicos especiales para cada cultivo y tierra; ABONOS incompletos para mejora de estiércoles. Venta de primeras materias; sulfato de amoniaco, nitrato de sosa, superfosfatos, sulfato y cloruro de potasa, sulfato de hierro.

Se han puesto á la venta el abono especial para el TRIGO al precio de 26 pesetas los 100 kilogramos, y el ABONO especial para la VIÑA á 21 pesetas los 100 kilogramos.

Pago al contado. En partidas mayores de 50 sacos, rebajas proporcionales al pedido.

GRAN ALMACEN DE MAQUINAS PARA COSER

Ascensio Castells 88, Enmedio—CASTELLON—Enmedio. 88

SEIDEL & NAUMANN LA FABRICA MAS ACREDITADA EN ESTA PROVINCIA

Esta casa que presenta las máquinas más hermosas que ninguna, por su esmerada construcción y lujo en la ebanistería, á la entrega de cada una de ellas, acompaña un certificado sellado por dicha fábrica y firmado por el agente que verifica la entrega, respondiendo de la legitimidad de las máquinas y de la construcción de las mismas.

Tanto las de FAMILIA como las INDUSTRIALES son las más silenciosas que se conocen, y están provistas de todos los adelantos conocidos hasta el día.

Visítad este establecimiento en donde se hacen

Grandes rebajas al contado

MANUAL PRACTICO DE CONOCIMIENTOS Y RECETAS UTILES POR S. LLEÓ BELLURE

De venta en esta imprenta á 7 pesetas cada ejemplar.

GUANOS GARANTIZADOS

Del Perú marca Trenor á 26'50 pesetas 100 kilogramos.

Abono químico marca Trenor á 26'50 idem, id.

Abono completo de San Gobain á 26'50 id., id.

Por encargo pueden arreglarse abonos especiales para cada cultivo, garantizando su composición.

Depósito de Felipe Salvador, paseo de Ribalta.

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE

JUAN GUERRERO 12, San Juan, 12, Castellon de la Plana

En este establecimiento, único en su clase, en esta capital, encontrarán los mejores pavimentos conocidos hasta hoy, A PRECIOS BARRATISIMOS.

Mosaicos y azulejos de todas clases A PRECIOS DE FABRICA Baldosas catalanas, tejas planas, inodoros ingleses, sumideros, sifones, etc., etc.

EL MEJOR Y MAS BARATO

Cemento rápido y lento, clase superior, quintal con saco perdido, ptas. 2'00

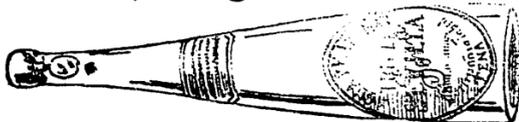
" " " " " " sin saco " 1'60

En partidas de 100 quintales en adelante, se hará una baja proporcional al pedido.

PAGOS AL CONTADO

12, San Juan, 12, Castellon de la Plana

TRIPLE AGUA DE AZAHAR PREPARADA POR LA Comp.ª Fabril TENA DE SEVILLA



Destilada directamente de las flores frescas del naranjo agrio de Sevilla; es un medicamento sin rival en los siguientes padecimientos:

En todas las enfermedades nerviosas; en las palpitaciones del corazón; en las convulsiones; opresiones; espasmos; histéricos; digestiones lentas ó penosas; insomnios; vomitos nerviosos; dolores nerviosos de cabeza; labios acatarrados; acidez del estómago; falta de apetito; palidez de color; decaimiento de espíritu y demás padecimientos análogos.

Único depositario:

DRUGERIA CATALANA

JAIME BLANCH

Castellon de la Plana.

SOBRES COMERCIALES A 24, 30, 40 y 50 reales millar con membrete impreso. En la imprenta de este periódico.

TARJETAS DE VISITA A 6 RS. EL 100

HERNIAS, QUEBRADURAS, TRENCATS

La completa CURA se obtiene por el procedimiento de Mr. Carlos Notton, habitante en la calle de Trafalgar, 58, Barcelona, el cual tiene en su poder una infinidad de certificados de personas curadas por su tratamiento que no exige interrupcion de trabajo ni que seguir ningun régimen, como le es imposible dar á conocer al público todos los certificados de las curas; por ser éstas numerosas expone algunas á continuacion, á fin de que las personas puedan informarse.

D. Felix Loaliza y Tur, licenciado en Medicina y Cirujía, CERTIFICO: Que hace tres largos años visité y reconocí á José Serra y Vidal, de 81 años de edad, natural y vecino de este pueblo, que sufría á la sazón una hernia inguinal del lado derecho que le obligaba á veces á guardar cama.—Este estado de cosas prolongóse hasta el mes de Abril del corriente año, que por indicacion mia se sujetó al tratamiento de Mr. Carlos Notton. Desde esta fecha no volví á ver al paciente en cuestion hasta el mes de Julio que se presentó en mi casa para ser reconocido, y pude entonces apreciar una vez más la indiscutible bondad del tratamiento que dicho señor usa, porque el Serra se hallaba completamente curado. Sujetóse ayer nuevamente á otro reconocimiento, y me ratifico en lo que antes apuntó, esto es, que el tal Serra sanó radicalmente de la hernia que tanto le habia hecho sufrir.—Y para que conste donde convenga, libro este certificado que firmo en Montroy á 28 de Setiembre de 1886.—Félix Loaliza.

Habia contraído una hernia inguinal que me hacia sufrir mucho. Hoy, gracias al tratamiento especial del Sr. Notton, usado despues de tres meses y sin interrupcion de trabajo, me encuentro completamente curado. Mi curacion es reconocida por un médico.—Anton Camps, calle de San Joaquin, núm. 33, 1.º, Barcelona.

No es solo un alivio, sino la COMPLETA CURACION que he tenido de una hernia que me hacia padecer mucho, despues de haber usado durante tres meses el procedimiento especial de M. Carlos Notton.—Ramon Camps, calle Mayor, núm. 14, Valls.

Yo el abajo firmado, declaro estar curado de una hernia despues de seis años de padecer, habiendo curado á los seis meses de haber usado el tratamiento del Sr. Carlos Notton.—Esteban Traytés, maestro público, de Figueras.

El que suscribe, doctor en Medicina, CERTIFICO: Que D. Esteban Traytés, director del colegio de párvulos de esta ciudad, sufría tiempo atrás una hernia inguinal, de que está en la actualidad completamente curado.—A peticion del Sr. Traytés, libro la presentecertificacion.—Figueras 22 de Setiembre de 1886.—Francisco Suñer.

Aconsejo á las personas que padecen de hernias, á probar el tratamiento de Mr. Carlos Notton, herniario especialista, calle Trafalgar, 58, Barcelona, y hallaran alivio en seguida, y luego una curacion completa.—Despues de seis meses de tratamiento, he sido curado de una hernia que venia sufriendo hacia más de nueve años.—Miguel Esparraguera, agricultor de Fornells (Gerona).

Despues de haber seguido durante tres meses el tratamiento de Mr. Carlos Notton, herniario especialista con domicilio en Barcelona, calle de Trafalgar, 58, me he hecho visitar por don Francisco Ricart y Planas, licenciado en Medicina y Cirujía, residente en esta ciudad, quien hacia dos años me habia visitado á causa de una hernia inguinal que venia padeciendo muchos años, y despues de haberme reconocido detenidamente, ha certificado que estaba completamente curado.—José Suay.—En Segorbe á 5 de Enero de 1886.—Calle Mercado, 99.

Estará en Castellon los dias 3 y 4 de cada mes, fonda de Fortis (España) y recibe de nueve de la mañana a tres de la tarde. En Valencia los dias 5, 6 y 7 de cada mes, fonda de Europa, recibe de nueve á once y de dos á cinco.

ANO 2.º EPC

DO fall

Sus amentario quedará

IM

En la i José Arm se acaba surtido de en latin y Tambi la ANCO como igr rentes ob cios equit

AVISO

GRAN DEPOS DE premiada en pr ciones que ha Un

Venta

Los dueños sensos de darl merece y de p general, se ha de Cera más i dar cumplim les hagan, cu de Eachas, E toda clase de C se venden deso brica, y son lo Cera de prime bra de 12 or Idem de segun Idem de tercer

Estos precio la estacion del comprador, fra ADVERTE garantizados po Cera, tener mu lo cual puede mcopra; por c depósito compe importante que

Joaquin Mirallave, CASTELL

LA F

Tregua p este dia, qu sia á los má nuestra Re la constante sa de los in La comen